



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



Contrato HNSG N° 014/2018  
Licitación Pública N° 001/2018  
Resolución de Adjudicación N° 033/2018  
"Suministro de Productos Alimenticios Varios para Consumo Humano para el año 2018"  
Fondos GOES

**NOSOTROS: EVA MARÍA ORELLANA CHACÓN**, de cuarenta y ocho años de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, portadora de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, actuando en mi carácter de Directora y Representante legal de El Hospital Nacional Santa Gertrudis, del domicilio de la ciudad y departamento de San Vicente, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_; quien en el transcurso del presente instrumento me denominaré "**El Hospital**" o "**El Contratante**", cuya personería se relacionará al final, y **MARÍA ÁNGELA LEÓN LÓPEZ**, de cuarenta y tres años de edad, Comerciante, del domicilio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador, portadora de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, actuando en carácter personal y propietaria del negocio "TIENDA SARITA", quien en el transcurso de este instrumento me denominaré "**La Contratista**"; ACORDAMOS celebrar el presente contrato conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: **I. OBJETO:** El presente Contrato tiene por objeto establecer los términos, estipulaciones y demás condiciones con base en las cuales La Contratista se obliga a proveer el suministro de "**PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO HUMANO PARA EL AÑO 2018**", en los términos, condiciones y especificaciones detalladas a continuación:

No. RENG.	No. OFER.	Adjudicatario/ Casa Representada	Descripción	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE COMPRA
2	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50108020	C/U	2,200	\$ 0.35	\$ 770.00

AGUACATE. (Mejicano estado adecuado de maduración tamaño mediano peso aproximado 8 onzas)

AGUACATE. (Mejicano estado adecuado de maduración tamaño mediano peso aproximado 8 onzas) PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: SIN MARCA , ORIGEN: MEXICO, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 7 DIAS.

3	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50107030	C/U	1,610	\$ 0.25	\$ 402.50
---	-----	---	----------	-----	-------	---------	-----------

**AJO, CABEZA, ( Peso aproximado 4 onzas)**

-----

AJO, CABEZA, ( Peso aproximado 4 onzas), PRESENTACION: CABEZA DE 4 ONZ, MARCA: MR GARLIC , ORIGEN: CHINA , VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6MESES A MAS.

5	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50106040	LB	5,000	\$ 0.49	\$ 2,450.00
---	-----	---	----------	----	-------	---------	-------------

**ARROZ PRECOCIDO. (Libra Presentacion Quintal)**

-----

ARROZ PRECOCIDO. (Libra Presentación Quintal), PRESENTACION: SACO DE 100 LIBRAS , MARCA: SAN PEDRO, MR RICE, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES A MAS.

7	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50101050	LB	7,000	\$ 0.45	\$ 3,150.00
---	-----	---	----------	----	-------	---------	-------------

**AZUCAR BLANCA. (Presentacion Quintal)**

-----

AZUCAR BLANCA. (Presentación Quintal) PRESENTACION: SACO DE 110 LIBRAS, MARCA: VARIEDAD DE MARCAS, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 1 AÑO.

8	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	80701020	C/U	130	\$ 3.00	\$ 390.00
---	-----	---	----------	-----	-----	---------	-----------

**BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 2 LIBRAS, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE**

-----

BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 2 LIBRAS, PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES APROXIMADAMENTE, PRESENTACION: PAQUETE DE 500 UND, MARCA: TERMO, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: SIN VENCIMIENTO.

9	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	80701030	C/U	24	\$ 7.00	\$ 168.00
---	-----	---	----------	-----	----	---------	-----------

**BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS,  
PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES  
APROXIMADAMENTE**

-----  
BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 5 LIBRAS,  
PAQUETE DE (500-1000) UNIDADES  
APROXIMADAMENTE, PRESENTACION: PAQUETE DE  
500 UND, MARCA: TERMO, ORIGEN: EL SALVADOR,  
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: SIN VENCIMIENTO.

10	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	80701043	C/U	3	\$ 30.00	\$ 90.00
----	-----	---	----------	-----	---	----------	----------

**BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 25 LIBRAS,  
PAQUETE DE(500-1000) UNIDADES  
APROXIMADAMENTE**

-----  
BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 25 LIBRAS,  
PAQUETE DE(500-1000) UNIDADES  
APROXIMADAMENTE, PRESENTACION: PAQUETE DE  
500 UND, MARCA: TERMO, ORIGEN: EL SALVADOR,  
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: SIN VENCIMIENTO

11	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50102040	LB	40	\$ 2.00	\$ 80.00
----	-----	---	----------	----	----	---------	----------

**CAFÉ MOLIDO. ( Empacado con fecha de  
vencimiento de alta calidad de exportación)**

-----  
CAFÉ MOLIDO. ( Empacado con fecha de vencimiento  
de alta calidad de exportación), PRESENTACION:  
BOLSA DE 1 LIBRA, MARCA: CAFÉ CAFÉ, ORIGEN: EL  
SALVADOR, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES  
A MAS .

13	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50118050	LB	892	\$ 0.65	\$ 579.80
----	-----	---	----------	----	-----	---------	-----------

**CAMOTES. ( Sano, Presentación 4 unidades por  
Libra)**

-----  
CAMOTES. ( Sano, Presentación 4 unidades por Libra),  
PRESENTACION: LIBRA, MARCA: SIN MARCA,  
ORIGEN: GUATEMALA, EL SALVADOR, VENCIMIENTO  
DEL PRODUCTO: 7 DIAS .

14	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50107100	LB	17	\$ 9.00	\$153.00
----	-----	---	----------	----	----	---------	----------

**CANELA. ( Presentación Libra)**

-----

CANELA. ( Presentación Libra), PRESENTACION:  
PAQUETE DE 1 LIBRA, MARCA: SIN MARCA , ORIGEN:  
INDIA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES A  
MAS,

15	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50104060	LB	800	\$ 4.00	\$ 3,200.00
----	-----	---	----------	----	-----	---------	-------------

**CARNE ANGELINA DE RES. ( Presentación bolsa de 1 libra con 4 porciones de carne por libra, con fecha de vencimiento y marca)**

-----

CARNE ANGELINA DE RES. ( Presentación bolsa de 1 libra con 4 porciones de carne por libra, con fecha de vencimiento y marca) PRESENTACION: 4 PORCIONES POR LIBRA, MARCA: MACESA, ORIGEN: NICARAGUA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 3 MESES

16	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50104502	LB	720	\$ 4.00	\$ 2,880.00
----	-----	---	----------	----	-----	---------	-------------

**ALETA. ( Empacada bolsa de 5 lb con fecha de vencimiento y con marca)**

-----

ALETA. ( Empacada bolsa de 5 lb con fecha de vencimiento y con marca), PRESENTACION: BOLSA DE 5 LIBRAS, MARCA: MACESA, ORIGEN: NICARAGUA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 3 MESES

18	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50104620	LB	700	\$ 3.50	\$ 2,450.00
----	-----	---	----------	----	-----	---------	-------------

**SALON DE RES. ( Bolsa de 5 libra, debidamente empacada con marca y fecha de vencimiento)**

-----

SALON DE RES. ( Bolsa de 5 libra, debidamente empacada con marca y fecha de vencimiento) PRESENTACION: BOLSA DE 5 LIBRAS, MARCA: MACESA, ORIGEN: NICARAGUA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 3 MESES.

19	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50104100	LB	800	\$ 3.75	\$ 3,000.00
----	-----	---	----------	----	-----	---------	-------------

**CARNE MOLIDA DE RES. ( De lomo especial de alta calidad, con marca comprobable con una constancia de compra de la empresa dueña de la marca y fecha de vencimiento, presentación bolsa de 1 libra no marcas Montecillos, Macesa Carnic).**

			-----				
			CARNE MOLIDA DE RES. ( De lomo especial de alta calidad, con marca comprobable con una constancia de compra de la empresa dueña de la marca y fecha de vencimiento, presentación bolsa de 1 libra no marcas Montecillos, Macesa Carnic). PRESENTACION: BOLSA DE 5 LIBRAS, MARCA: MOLIDA DE POSTA NEGRA, ORIGEN: POSTA NEGRA DE NICARAGUA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES.				
25	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50116040	C/U	800	\$ 0.57	\$ 456.00
			<b>COLADOS VARIOS, FRASCO. (de fruta, sabor durazno, pera y manzana, frasco de 113 gr, con marca y fecha de vencimiento)</b>				
			-----				
			COLADOS VARIOS, FRASCO. (de fruta, sabor durazno, pera y manzana, frasco de 113 gr, con marca y fecha de vencimiento) PRESENTACION: C/U FRASCO DE 113 GRS, MARCA: HEINZ,ORIGEN: COSTA RICA , VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES A MAS.				
29	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50116430	C/U	100	\$ 0.67	\$ 67.00
			<b>Crema de hongos ,sobre de 65 gr (con marca y fecha de vencimiento)</b>				
			-----				
			Crema de hongos ,sobre de 65 gr (con marca y fecha de vencimiento), PRESENTACION: SOBRE DE 65 GRS, MARCA: MAGGI, ORIGEN: EL SALVADOR , VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES A MAS				
30	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50111020	C/U	1,060	\$ 2.25	\$ 2,385.00
			<b>CREMA PURA ESPESA DE LECHE DE VACA, BOTELLA. (higiénicamente empacada, con marca y fecha de vencimiento)</b>				
			-----				
			CREMA PURA ESPESA DE LECHE DE VACA, BOTELLA. (higiénicamente empacada, con marca y fecha de vencimiento), PRESENTACION: BOTELLA 750 ML, MARCA: CREMERIA DELMY, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 1 MES				
31	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	80901060	C/U	180	\$ 0.30	\$ 54.00
			<b>CUCHARA DE PLASTICO DESCARTABLE (BOLSA DE APROXIMADAMENTE 25 UNIDADES )</b>				

-----  
 CUCHARA DE PLASTICO DESCARTABLE (BOLSA DE APROXIMADAMENTE 25 UNIDADES )PRESENTACION: PAQUETE 25 UND, MARCA: VARIEDAD DE MARCAS, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:SIN VENCIMIENTO.

33	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50119230	LB	900	\$ 0.75	\$675.00
----	-----	---	----------	----	-----	---------	----------

**EJOTES. (frescos tiernos de alta calidad)**

-----  
 EJOTES. (frescos tiernos de alta calidad)PRESENTACION: LIBRA , MARCA: SIN MARCA, ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 7 DIAS

34	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50707280	C/U	300	\$ 0.65	\$ 195.00
----	-----	---	----------	-----	-----	---------	-----------

**EMPANIZADOR, SOBRE DE 60 GRAMOS. (con marca y fecha de vencimiento)**

-----  
 EMPANIZADOR, SOBRE DE 60 GRAMOS. (con marca y fecha de vencimiento), PRESENTACION: SOBRE DE 60 GRAMOS, MARCA: MC CORMICK, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES A MAS

35	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50119260	C/U	120	\$ 1.75	\$ 210.00
----	-----	---	----------	-----	-----	---------	-----------

**ESPINACA, MAZO. (fresca, , mazo de 2 libras)**

-----  
 ESPINACA, MAZO. (fresca, , mazo de 2 libras), PRESENTACION: MAZO DE 2 LIBRAS, MARCA: SIN MARCA, ORIGEN: EL SALVADOR , VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 7 DIAS

36	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50116110	C/U	150	\$ 1.30	\$ 195.00
----	-----	---	----------	-----	-----	---------	-----------

**FLAN, BOLSA DE 450g (sabor vainilla, con marca y fecha de vencimiento)**

-----  
 FLAN, BOLSA DE 450g (sabor vainilla, con marca y fecha de vencimiento) PRESENTACION: BOLSA 450 GRS, MARCA: HERMEL, DE LA FAMILIA, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES A MAS

37	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50102160	LB	70	\$ 2.75	\$192.50
----	-----	---	----------	----	----	---------	----------

**FLOR DE JAMAICA. (para refresco, de alta calidad, con marca y fecha de vencimiento, bolsa de 1 libra)**

-----

FLOR DE JAMAICA. (para refresco, de alta calidad, con marca y fecha de vencimiento, bolsa de 1 libra)  
PRESENTACION: LIBRA, MARCA: SIN MARCA,  
ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES

38	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50112150	LB	6,000	\$ 0.65	\$ 3,900.00
----	-----	---	----------	----	-------	---------	-------------

**FRIJOLES ROJOS DE SEDA. (de alta calidad, libre de insectos, libra, presentacion quintal)**

-----

FRIJOLES ROJOS DE SEDA. (de alta calidad, libre de insectos, libra, presentación quintal)PRESENTACION: SACO DE 100 LBS, MARCA: SIN MARCA, ORIGEN: NICARAGUA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 1 AÑO

39	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50106190	C/U	300	\$ 3.00	\$ 900.00
----	-----	---	----------	-----	-----	---------	-----------

**GALLETAS DULCE, PAQUETE O CAJA. (paquete de 12 unidades de 40gr cada una, galleta de vainilla con cobertura de chocolate con marca y fecha de vencimiento)**

-----

GALLETAS DULCE, PAQUETE O CAJA. (paquete de 12 unidades de 40gr cada una, galleta de vainilla con cobertura de chocolate con marca y fecha de vencimiento), PRESENTACION: PAQUETE DE 12 UND, MARCA: POZUELO (CHIKY), ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES A MAS

40	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50116140	LB	200	\$ 1.25	\$ 250.00
----	-----	---	----------	----	-----	---------	-----------

**GELATINA,DIFERENTES SABORES. ( bolsa de 1 libra, sabor fresa , con marca y fecha de vencimiento)**

-----

GELATINA, DIFERENTES SABORES. ( bolsa de 1 libra, sabor fresa , con marca y fecha de vencimiento), PRESENTACION: BOLSA 450 GRS, MARCA: HERMEL, DE LA FAMILIA, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES A MAS

41	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	80900100	C/U	12	\$ 5.25	\$ 63.00
----	-----	---	----------	-----	----	---------	----------

**GUANTES DE POLIETILENO PARA MANIPULACION Y MANEJO DE ALIMENTOS. (caja de 500 pares, con marca)**

-----

GUANTES DE POLIETILENO PARA MANIPULACION Y MANEJO DE ALIMENTOS. (caja de 500 pares, con marca), PRESENTACION: CAJA DE 500 PARES, MARCA: GLOVE, ORIGEN: COSTA RICA , VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: SIN VENCIMIENTO.

45	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50110150	C/U	600	\$3.50	\$ 2,100.00
----	-----	---	----------	-----	-----	--------	-------------

**HUEVO DE GALLINA, GRANDE, CARTON DE 30 UNIDADES.**

-----

HUEVO DE GALLINA, GRANDE, CARTON DE 30 UNIDADES. PRESENTACION: CARTON DE 30 UND, MARCA: SAN BENITO, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 30 DIAS.

46	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50116180	LB	500	\$ 1.75	\$ 875.00
----	-----	---	----------	----	-----	---------	-----------

**INCAPARINA. (caja de 375 gr, sabor vainilla y fresa con marca y fecha de vencimiento NO CHOCOLATE)**

-----

INCAPARINA. (caja de 375 gr, sabor vainilla y fresa con marca y fecha de vencimiento NO CHOCOLATE) PRESENTACION: BOLSA O CAJA DE 375 GRS, MARCA: INCAPARINA, ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES A MAS

**NOTA:** SOLAMENTE SE RECIBIRAN PRODUCTO DE LA MARCA AUSTRILIAN.

47	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	80601050	C/U	620	\$ 0.50	\$ 310.00
----	-----	---	----------	-----	-----	---------	-----------

**JABON EN BARRA PARA TRASTOS, MEDIANO. (con marca, para lavar trastos peso aproximado 270 gr)**

-----

JABON EN BARRA PARA TRASTOS, MEDIANO. (con marca, para lavar trastos peso aproximado 270 gr), PRESENTACION: BARRA DE 290 GRS, MARCA: TEX, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: SIN VENCIMIENTO



49	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50111190	C/U	2,700	\$ 2.75	\$ 7,425.00
----	-----	---	----------	-----	-------	---------	-------------

**LECHE EN POLVO ENTERA, BOLSA DE 360g. ( con  
marca y fecha de vencimiento)**

-----

LECHE EN POLVO ENTERA, BOLSA DE 360g. ( con  
marca y fecha de vencimiento) PRESENTACION:  
BOLSA DE 360 G. MARCA: AUSTRALIAN, ORIGEN:  
NUEVA ZELANDA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6  
MESES A MAS.

51	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50108360	C/U	3,180	\$ 0.20	\$ 636.00
----	-----	---	----------	-----	-------	---------	-----------

**LIMON. (indio, peso promedio 3 onzas, estado  
adecuado de maduración)**

-----

LIMON. (indio, peso promedio 3 onzas, estado  
adecuado de maduración), PRESENTACION: UNIDAD,  
MARCA: SIN MARCA, ORIGEN: GUATEMALA,  
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 7 DIAS.

52	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50106240	LB	1,265	\$ 0.45	\$ 569.25
----	-----	---	----------	----	-------	---------	-----------

**MAIZENA NORMAL. (con marca y fecha de  
vencimiento fécula de maíz)**

-----

MAIZENA NORMAL. (con marca y fecha de  
vencimiento fécula de maíz), PRESENTACION:  
LIBRAS, MARCA: CPI INGREDIENTES, ORIGEN:  
MEXICO, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 1 AÑO

53	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50108500	C/U	7,000	\$ 0.30	\$ 2,100.00
----	-----	---	----------	-----	-------	---------	-------------

**MANZANA EXPORTADA. (mediana, tipo gala, peso  
promedio 6 onzas cada una)**

-----

MANZANA EXPORTADA. (mediana, tipo gala, peso  
promedio 6 onzas cada una), PRESENTACION:  
UNIDAD, MARCA: SIN MARCA, ORIGEN: ESTADOS  
UNIDOS, CHILE, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 7  
DIAS.

56	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50109400	C/U	106	\$ 5.30	\$ 561.80
----	-----	---	----------	-----	-----	---------	-----------

**MAYONESA, BOTE. ( frasco de 888 gr, con marca y  
fecha de vencimiento)**

-----

MAYONESA, BOTE. ( frasco de 888 gr, con marca y fecha de vencimiento), PRESENTACION: FRASCO DE 888 GRAMOS, MARCA: MC. CORMICK, ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES A MAS.

57	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50108601	LB	110	\$ 1.35	\$148.50
----	-----	---	----------	----	-----	---------	----------

**MORA PARA FRESCO. (de alta calidad, presentacion bolsa de 1 libra)**

-----

MORA PARA FRESCO. (de alta calidad, presentación bolsa de 1 libra) PRESENTACION: LIBRA,MARCA: SIN MARCA, ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 7 DIAS

58	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50107330	C/U	120	\$ 3.25	\$390.00
----	-----	---	----------	-----	-----	---------	----------

**MOSTAZA, BOTE. (frasco de 990 gr, con marca y fecha de vencimiento.)**

-----

MOSTAZA, BOTE. (Frasco de 990 gr, con marca y fecha de vencimiento.) PRESENTACION: FRASCO DE 940 GRS, MARCA: MC CORMICK, ORIGEN: EL SALVADOR , VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES A MAS

62	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50106380	C/U	250	\$ 0.40	\$ 100.00
----	-----	---	----------	-----	-----	---------	-----------

**PASTA CODITOS, PAQUETE. (de 300 grs con fecha de vencimiento con marca de colores )**

-----

PASTA CODITOS, PAQUETE. (de 300 grs con fecha de vencimiento con marca de colores ),PRESENTACION: PAQUETE DE 180 GRS, MARCA: FAMA, ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES A MAS

63	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50119400	C/U	850	\$0.25	\$ 212.50
----	-----	---	----------	-----	-----	--------	-----------

**PEPINO, UNIDAD. (grande, tierno, peso promedio 8 onzas cada uno)**

PEPINO, UNIDAD. (grande, tierno, peso promedio 8 onzas cada uno, PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: SIN MARCA, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 7 DIAS

64	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50108720	C/U	900	\$ 0.45	\$ 405.00
----	-----	---	----------	-----	-----	---------	-----------

**PERA. ( estado adecuado de maduracion tipo bosc unidad peso promedio 6 onzas)**

-----

PERA. ( estado adecuado de maduración tipo bosc unidad peso promedio 6 onzas) PRESENTACION: UNIDAD, MARCA: SIN MARCA, ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 7 DIAS

67	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50119442	LB	1,000	\$ 0.20	\$ 200.00
----	-----	---	----------	----	-------	---------	-----------

**PIPIAN. ( tierno, fresco, higienico, presentacion 6 unidades por libra)**

-----

PIPIAN. ( tierno, fresco, higiénico, presentación 6 unidades por libra), PRESENTACION: LIBRA, MARCA: SIN MARCA, ORIGEN: EL SAL VADOR, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 7 DIAS.

69	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50111360	LB	1,400	\$ 3.50	\$ 4,900.00
----	-----	---	----------	----	-------	---------	-------------

**QUESO DURO BLANDO. ( con poca sal, empacado, presentacion libra (16 porciones por libra) con marca y fecha de vencimiento)**

-----

QUESO DURO BLANDO. ( con poca sal, empacado, presentación libra (16 porciones por libra) con marca y fecha de vencimiento), PRESENTACION: LIBRA, MARCA: CREMERIA DELMY, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 1 MES

70	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50111380	LB	720	\$ 2.50	\$ 1,800.00
----	-----	---	----------	----	-----	---------	-------------

**QUESO FRESCO. ( con poca sal, con marca y fecha de vencimiento)**

-----

QUESO FRESCO. ( con poca sal, con marca y fecha de vencimiento), PRESENTACION: LIBRA, MARCA: CREMERIA DELMY, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 7 DIAS

74	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50111460	LB	450	\$ 1.50	\$ 675.00
<p><b>REQUESON. (fresco, de alta calidad, con marca y fecha de vencimiento, )</b></p> <p>-----</p> <p>REQUESON. (fresco, de alta calidad, con marca y fecha de vencimiento, ), PRESENTACION: LIBRA, MARCA: CREMERIA DELMY, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 7 DIAS.</p>							
76	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50107485	GLN	11	\$ 4.50	\$ 49.50
<p><b>SALSA DE SOYA. ( con marca y fecha de vencimiento.)</b></p> <p>-----</p> <p>SALSA DE SOYA. (Con marca y fecha de vencimiento.) PRESENTACION: GALON PLASTICO, MARCA: GOURMET, ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES A MAS</p>							
78	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	80602112	C/U	120	\$ 0.50	\$60.00
<p><b>SERVILLETAS BLANCA, BOLSA DE 100 UNIDADES</b></p> <p>-----</p> <p>SERVILLETAS BLANCA, BOLSA DE 100 UNIDADES, PRESENTACION: PAQUETE DE 100, MARCA: VARIEDAD DE MARCAS, ORIGEN: CENTROAMERICANO, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: SIN VENCIMIENTO</p>							
79	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50116385	C/U	650	\$ 0.35	\$ 227.50
<p><b>SOPA DE POLLO CON FIDEOS, SOBRE. (de 60 gr, con marca y fecha de vencimiento)</b></p> <p>-----</p> <p>SOPA DE POLLO CON FIDEOS, SOBRE. (de 60 gr, con marca y fecha de vencimiento), PRESENTACION: SOBRE DE 57 GRS, MARCA: MAGGI, ORIGEN: CENTROAMERICANO, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES A MAS</p>							
80	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50108841	LB	188	\$ 1.25	\$ 235.00
<p><b>TAMARINDO. ( sin cascara, higienico, de alta calidad, presentacion de 1 libra )</b></p>							

			-----					
			TAMARINDO. ( sin cascara, higiénico, de alta calidad, presentación de 1 libra ), PRESENTACION: LIBRA, MARCA: SIN MARCA, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES .					
81	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50102400	C/U	40	\$ 3.75	\$150.00	
			<b>TE DE MANZANILLA, CAJA. ( Caja 50 sobres cada una)</b>					
			-----					
			TE DE MANZANILLA, CAJA. ( Caja 50 sobres cada una), PRESENTACION: CAJA DE 50 SOBRES, MARCA: MC CORMICK, ORIGEN: EL SALVADOR, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 MESES A MAS					
82	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	80901300	C/U	120	\$ 0.33	\$ 39.60	
			<b>TENEDOR DE PLASTICO DESCARTABLE ( BOLSA DE APROXIMADAMENTE 25 UNIDADES ).</b>					
			-----					
			TENEDOR DE PLASTICO DESCARTABLE (BOLSA DE APROXIMADAMENTE 25 UNIDADES). PRESENTACION: PAQUETE DE 25 UND, MARCA: DON PEPE, ORIGEN: CENTROAMERICANO, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:SIN VENCIMIENTO.					
83	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	50119570	LB	4,920	\$0.40	\$ 1,968.00	
			<b>TOMATE DE COCINA. (fresco de alta calidad, estado adecuado de maduración, presentación libra.)</b>					
			-----					
			TOMATE DE COCINA. (Fresco de alta calidad, estado adecuado de maduración, presentación libra.) PRESENTACION: LIBRA, MARCA: SIN MARCA, ORIGEN: GUATEMALA, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 7 DIAS					
84	2-1	MARIA ANGELA LEON LOPEZ ( TIENDA SARITA)	80901400	C/U	500	\$ 0.75	\$ 375.00	
			<b>VASO TERMICO (DURAPAX ) DESCARTABLE,DE 8 ONZAS (BOLSA DE APROXIMADAMENTE 25 UNIDADES) (con Tapadera)</b>					
			-----					

VASO TERMICO (DURAPAX ) DESCARTABLE,DE 8 ONZAS (BOLSA DE APROXIMADAMENTE 25 UNIDADES) (con Tapadera), PRESENTACION: PAQUETE DE 25 UND, MARCA: VARIEDAD DE MARCAS, ORIGEN: CENTROAMERICANO, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: SIN VENCIMIENTO

**Total**

**\$55,818.45**

Es claramente entendido, que el precio unitario establecido anteriormente es inalterable y se mantiene firme hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **II. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Licitación número cero cero uno / dos mil dieciocho; b) La Oferta del Contratista presentada en el Hospital, el día seis de marzo de dos mil dieciocho; c) Las Adendas (si las hubiere); d) La Resolución de Adjudicación número cero treinta y tres / dos mil dieciocho; e) Las Garantías; f) Las Modificativas (si las hubiere); y g) Otros Documentos que emanen del presente Contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y éstos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **III. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** La Contratista se obliga a entregar el suministro objeto del presente Contrato, el cual deberá realizarse de acuerdo a las necesidades de El Hospital, previa solicitud autorizada. Para el caso de los productos perecederos la entrega se hará los días lunes de cada semana y la entrega del resto de productos se hará según requerimiento por parte de El Hospital. Todo pedido de entrega se realizará por lo menos con dos días hábiles de anticipación. Las entregas se realizarán en días hábiles en el horario de las ocho hasta las doce horas. En los casos de NO ENTREGA DEL SUMINISTRO y/o que el atraso exceda de treinta días se procederá a la caducidad del contrato. En caso de rechazo de producto por parte del Administrador(a) del Contrato, La Contratista deberá sustituir el producto dentro del día hábil siguiente al rechazo. Los productos se entregarán en el Almacén de El Hospital por medio de remisiones y la orden de suministro autorizada. **IV. ATRASO Y PRÓRROGAS DE CONTRATO:** Si la Contratista se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y documentado, El Hospital podrá prorrogar el plazo de entrega. La Contratista dará aviso por escrito a El Hospital dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso. En caso de no hacerse tal Notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que El Hospital deniegue la prórroga

del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una Resolución Modificativa de Contrato autorizado por la titular de la institución, la cual deberá ser aceptada por La Contratista. La prórroga del plazo no se otorgará por atraso causado por negligencia de La Contratista al no contar con el personal suficiente para entregar los productos solicitados por El Hospital, tal y como se estipula en el romano III de este instrumento. **V. MONTO TOTAL DEL CONTRATO, FUENTES DE LOS RECURSOS Y**

**FORMA DE PAGO:** El monto total del presente contrato es de **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 55,818.45 )** que El Hospital pagará a La Contratista o a quién ésta designe legalmente por el suministro del servicio objeto de éste contrato. Dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. El Hospital hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la fuente de financiamiento Fondo Goes, con el cifrado presupuestario DOS CERO UNO OCHO - TRES DOS UNO UNO - TRES - CERO DOS CERO DOS - DOS UNO - UNO (CINCO CUATRO UNO CERO UNO), por la cantidad de de **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55,818.45)**, dicha cantidad queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como las de los cifrados presupuestarios que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario El Hospital podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. **VI. CONDICIÓN, PLAZO, FORMA Y TRÁMITE**

**DE PAGO:** Por motivo de cierre contable, no se recibirán suministros y dará tramite a facturas y documentos de pago, los últimos TRES días de cada mes. La cancelación se efectuará en la División de Tesorería de la Unidad Financiera Institucional de El Hospital, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en un plazo de TREINTA a SESENTA días calendario posteriores a la fecha en que el contratista presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional de El Hospital, factura en duplicado cliente y cinco fotocopias, detallando en ella el número de la solicitud de cotización, número de resolución de adjudicación, número de contrato, número de renglón; descripción del producto entregado, unidad de medida, cantidad, fecha de expiración, precio unitario y precio total; además detallando el UNO POR CIENTO en concepto de retención sobre el cual se le entregará el respectivo comprobante de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio; la que deberá presentar en la Unidad Financiera Institucional, a nombre de El Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente, debidamente firmadas y selladas con fecha de recibido por el Guardalmacén, original del Acta de

Recepción emitida por el Guardalmacén y Administrador(a) del Contrato junto con la factura de la primera entrega, con lo cual la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional proporcionará el Quedan correspondiente. **VI. FIANZA Y GARANTIA:** El Contratista rendirá por su cuenta y a favor de El Hospital a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, otorgará la garantía siguiente: **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, con el propósito de garantizar el cumplimiento estricto y sus obligaciones a favor de El Hospital por un valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON VENTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$6,698.21)** equivalentes al DOCE POR CIENTO 12% del monto total del servicio adjudicado y contratado, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y permanecerá vigente durante el plazo de **DIEZ MESES** contados a partir de la fecha distribución del presente Contrato. **VII. SANCIONES Y MULTAS:** Si La Contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y cuando incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El Hospital podrá deducir de cualquier cantidad que adeude El Contratista la suma a que asciende la multa o podrá hacerla efectiva a través de la Fianza del Cumplimiento de Contrato o exigir su pago directo. El pago de la multa no exime a La Contratista de las obligaciones que se establecen en este contrato. **VIII.SOLUCION DE CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que surja con motivos de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por Arreglo Directo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final al Proceso de Arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en el Título Tercero, de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. El lugar del Arbitraje será la ciudad de San Vicente y la Ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Juzgado de San Vicente que tenga competencia en lo Civil y Mercantil. Los gastos de Arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes. El Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. **IX. RECEPCION DEL SUMINISTRO:** La entrega comprenderá en llevar el Acta de Recepción y



Factura a la Unidad Financiera para completar el proceso, caso contrario se tendrá por no entregado el servicio, que se traducirá en incumplimiento de entrega. Los horarios de entrega son desde las siete horas con treinta minutos hasta las doce horas y desde las trece horas hasta las catorce horas con treinta minutos. Cuando el suministro especificado en el presente contrato, haya sido realizado por El Contratista y recibido por El Hospital de acuerdo en el romano III de este contrato, El Hospital procederá a la Inspección para verificar si el suministro está acorde al contrato y hará la recepción correspondiente. La Inspección mencionada se verificará en presencia de La Contratista o de un Delegado que ésta designe para tal efecto, si así lo requiere, levantándose el acta de recepción correspondiente. Cuando se compruebe defectos en la entrega, La Contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción de El Hospital dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de Inspección. Si La Contratista no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para El Hospital.

**X. TERMINACION DEL CONTRATO:** El Hospital podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones establecidas en los artículos noventa y dos al cien de la Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, siendo las siguientes: a) El Contratista no rinda las fianza de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato, b) El retraso injustificado de La Contratista en el cumplimiento de la programación de recepción del suministro contratado; c) Deficiencia comprobada en la calidad de los productos suministrados o realizar actos derivados de la prestación de los servicios que atenten contra la salud humana, e) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo. Además en caso de incumplimiento de La Contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Licitación Pública número CERO CERO UNO / DOS MIL DIECIOCHO. **XI. MODIFICACIONES:** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, éstas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización de la Dirección y se formalizarán a través de las resoluciones modificativas que ameritare el caso. Queda entendido que El Hospital se reserva derecho de incrementar el presente contrato hasta en un porcentaje máximo del VEINTE POR CIENTO del valor total del mismo; y El Contratista, se obliga a mantener los precios contratados, para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso.

**XII. ADMINISTRADORA DE CONTRATO:** Para la Administración del presente contrato, el Hospital asigna funciones de administrador Al Sr. Danilo Ernesto Flores, quien será el enlace entre El Hospital y La Contratista, teniendo las facultades que señala el artículo ochenta y dos Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones

de la Administración Pública y setenta y cuatro del Reglamento de la referida Ley, y el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Administraciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública. Siendo responsable por cualquier omisión, o negligencia en el cumplimiento de su función, verificando que se realice en los términos establecidos. Dicha Administradora determinará el procedimiento y designará al técnico o técnicos idóneos para el cumplimiento de dicha función, para ello, de las consultas técnicas realizadas deberán solicitar la opinión técnica correspondiente de acuerdo el caso planteado.

**XIII. VIGENCIA:** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de distribución del mismo, y finalizara el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **XIV. JURISDICCIÓN:**

Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes nos sometemos a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de San Vicente, que tuvieren Jurisdicción en Materia Civil y Mercantil. El Contratista aceptara al depositario judicial de sus bienes que propusiere El Hospital a quien lo exime de rendir Fianza. **XV. NOTIFICACIONES:** El Hospital señala como lugar para recibir notificaciones la siguiente dirección: Segunda Avenida Sur número veintitrés, entre la Cuarta y Octava Calle Oriente, Barrio San Francisco, San Vicente, y La Contratista en Barrio las Victorias Avenida Masferrer, casa número nueve, Ciudad Delgado, San Salvador.

En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Vicente, departamento de San Vicente, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil dieciocho.

  
Dra. Eva María Orellana Chacón  
Contratante



  
Sra. María Ángela León López  
Contratista



  
ANA BEATRIZ ARGUETA PINEDA  
NOTARIO  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



En la ciudad de San Vicente, departamento de San Vicente, a las once horas treinta minutos del día tres de abril del año dos mil dieciocho, Ante mí, **ANA BEATRIZ ARGUETA PINEDA**, Notario, del domicilio de Guadalupe, departamento de San Vicente, **COMPARECEN:** las

señoras **EVA MARÍA ORELLANA CHACÓN**, de cuarenta y ocho años de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número

, y Número de Identificación Tributaria

, actuando en mi carácter de Directora y Representante legal de El Hospital Nacional Santa Gertrudis, del domicilio de la ciudad y departamento de San Vicente, con Número de Identificación Tributaria

; quien en el transcurso del presente instrumento se denominará “**El Hospital**” o “**El Contratante**”, cuya personería se relacionará al final, y **MARÍA ÁNGELA LEÓN LÓPEZ**, de cuarenta y tres años de edad, Comerciante, del domicilio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número

, y Número de Identificación Tributaria

actuando en carácter personal y propietaria del negocio “TIENDA SARITA”, quien en el transcurso de este instrumento se denominará “**La Contratista**”; ; **Y ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del documento que antecede, que en su orden se leen “**ILEGIBLE**” e “**ILEGIBLE**”, en el cual han convenido en celebrar el presente contrato conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: **I. OBJETO:** El presente Contrato tiene por objeto establecer los términos, estipulaciones y demás condiciones con base en las cuales El Contratista se obliga a proveer el suministro de “**PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO HUMANO PARA EL AÑO 2018**”, en los términos, condiciones y especificaciones detalladas en los Renglones DOS, TRES, CINCO, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINITICINCO, VEINTINUEVE, TREINTA, TREINTA Y UNO, TREINTA Y TRES, TREINTA Y CUATRO, TREINTA Y CINCO, TREINTA Y SEIS, TREINTA Y SIETE, TREINTA Y OCHO, TREINTA Y NUEVE, CUARENTA, CUARENTA Y UNO, CUARENTA Y CINCO, CUARENTA Y SEIS, CUARENTA Y SIETE, CUARENTA Y NUEVE, CINCUENTA Y UNO, CINCUENTA Y DOS, CINCUENTA Y TRES, CINCUENTA Y SEIS, CINCUENTA Y SIETE, CINCUENTA Y OCHO, SESENTA Y DOS, SESENTA Y TRES, SESENTA Y CUATRO, SESENTA Y SIETE, SESENTA Y NUEVE, SETENTA, SETENTA Y CUATRO, SETENTA Y SEIS, SETENTA Y OCHO, SETENTA Y NUEVE, OCHENTA, OCHENTA Y UNO, OCHENTA Y DOS, OCHENTA Y TRES, OCHENTA Y CUATRO, del documento que antecede. Es claramente entendido, que el precio unitario establecido anteriormente es inalterable y se mantiene firme hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **II. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte

integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Licitación número cero cero uno / dos mil dieciocho; b) La Oferta del Contratista presentada en el Hospital, el día seis de marzo dos mil dieciocho; c) Las Adendas (si las hubiere); d) La Resolución de Adjudicación número cero treinta y tres / dos mil dieciocho; e) Las Garantías; f) Las Modificativas (si las hubiere); y g) Otros Documentos que emanen del presente Contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y éstos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **III. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** La Contratista se obliga a entregar el suministro objeto del presente Contrato, el cual deberá realizarse de acuerdo a las necesidades de El Hospital, previa solicitud autorizada. Para el caso de los productos perecederos la entrega se hará los días lunes de cada semana y la entrega del resto de productos se hará según requerimiento por parte de El Hospital. Todo pedido de entrega se realizará por lo menos con dos días hábiles de anticipación. Las entregas se realizarán en días hábiles en el horario de las ocho hasta las doce horas. En los casos de NO ENTREGA DEL SUMINISTRO y/o que el atraso exceda de treinta días se procederá a la caducidad del contrato. En caso de rechazo de producto por parte del Administrador(a) del Contrato, La Contratista deberá sustituir el producto dentro del día hábil siguiente al rechazo. Los productos se entregarán en el Almacén de El Hospital por medio de remisiones y la orden de suministro autorizada. **IV. ATRASO Y PRÓRROGAS DE CONTRATO:** Si La Contratista se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y documentado, El Hospital podrá prorrogar el plazo de entrega. La Contratista dará aviso por escrito a El Hospital dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso. En caso de no hacerse tal Notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que El Hospital deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una Resolución Modificativa de Contrato autorizado por la titular de la institución, la cual deberá ser aceptada por La Contratista. La prórroga del plazo no se otorgará por atraso causado por negligencia de La Contratista al no contar con el personal suficiente para entregar los productos solicitados por El Hospital, tal y como se estipula en el romano III de este instrumento. **V. MONTO TOTAL DEL CONTRATO, FUENTES DE LOS RECURSOS Y FORMA DE PAGO:** El monto total del presente contrato es de **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 55,818.45 )** que El Hospital pagará a La

Contratista o a quién ésta designe legalmente por el suministro del servicio objeto de éste contrato. Dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. El Hospital hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la fuente de financiamiento Fondo Goes, con el cifrado presupuestario DOS CERO UNO OCHO - TRES DOS UNO UNO - TRES - CERO DOS CERO DOS - DOS UNO - UNO (CINCO CUATRO UNO CERO UNO), por la cantidad de de **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55,818.45)**, dicha cantidad queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como las de los cifrados presupuestarios que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario El Hospital podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. **VI. CONDICIÓN, PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO:** Por motivo de cierre contable, no se recibirán suministros y dará tramite a facturas y documentos de pago, los últimos TRES días de cada mes. La cancelación se efectuará en la División de Tesorería de la Unidad Financiera Institucional de El Hospital, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en un plazo de TREINTA a SESENTA días calendario posteriores a la fecha en que el contratista presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional de El Hospital, factura en duplicado cliente y cinco fotocopias, detallando en ella el número de la solicitud de cotización, número de resolución de adjudicación, número de contrato, número de renglón; descripción del producto entregado, unidad de medida, cantidad, fecha de expiración, precio unitario y precio total; además detallando el UNO POR CIENTO en concepto de retención sobre el cual se le entregará el respectivo comprobante de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio; la que deberá presentar en la Unidad Financiera Institucional, a nombre de El Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente, debidamente firmadas y selladas con fecha de recibido por el Guardalmacén, original del Acta de Recepción emitida por el Guardalmacén y Administrador(a) del Contrato junto con la factura de la primera entrega, con lo cual la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional proporcionará el Quedan correspondiente. **VI. FIANZA Y GARANTIA:** El Contratista rendirá por su cuenta y a favor de El Hospital a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, otorgará la garantía siguiente: **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, con el propósito de garantizar el cumplimiento estricto y sus obligaciones a favor de El Hospital por un valor de **SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON VENTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$6,698.21)** equivalentes al DOCE POR

CIENTO 12% del monto total del servicio adjudicado y contratado, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y permanecerá vigente durante el plazo de **DIEZ MESES** contados a partir de la fecha distribución del presente Contrato. **VII. SANCIONES Y MULTAS:** Si La Contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y cuando incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El Hospital podrá deducir de cualquier cantidad que adeude El Contratista la suma a que asciende la multa o podrá hacerla efectiva a través de la Fianza del Cumplimiento de Contrato o exigir su pago directo. El pago de la multa no exime a La Contratista de las obligaciones que se establecen en este contrato. **VIII. SOLUCION DE CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que surja con motivos de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por Arreglo Directo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final al Proceso de Arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en el Título Tercero, de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. El lugar del Arbitraje será la ciudad de San Vicente y la Ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Juzgado de San Vicente que tenga competencia en lo Civil y Mercantil. Los gastos de Arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes. El Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. **IX. RECEPCION DEL SUMINISTRO:** La entrega comprenderá en llevar el Acta de Recepción y Factura a la Unidad Financiera para completar el proceso, caso contrario se tendrá por no entregado el servicio, que se traducirá en incumplimiento de entrega. Los horarios de entrega son desde las siete horas con treinta minutos hasta las doce horas y desde las trece horas hasta las catorce horas con treinta minutos. Cuando el suministro especificado en el presente contrato, haya sido realizado por El Contratista y recibido por El Hospital de acuerdo en el romano III de este contrato, El Hospital procederá a la Inspección para verificar si el suministro está acorde al contrato y hará la recepción correspondiente. La Inspección mencionada se verificará en presencia de La Contratista o de un Delegado que ésta designe para tal efecto, si así lo requiere, levantándose el acta de recepción correspondiente. Cuando se compruebe

defectos en la entrega, La Contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción de El Hospital dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de Inspección. Si La Contratista no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para El Hospital.

**X. TERMINACION DEL CONTRATO:** El Hospital podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones establecidas en los artículos noventa y dos al cien de la Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, siendo las siguientes: a) El Contratista no rinda las fianza de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato, b) El retraso injustificado de La Contratista en el cumplimiento de la programación de recepción del suministro contratado; c) Deficiencia comprobada en la calidad de los productos suministrados o realizar actos derivados de la prestación de los servicios que atenten contra la salud humana, e) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo. Además en caso de incumplimiento de La Contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Licitación Pública número CERO CERO UNO / DOS MIL DIECIOCHO.

**XI. MODIFICACIONES:** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, éstas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización de la Dirección y se formalizarán a través de las resoluciones modificativas que ameritare el caso. Queda entendido que El Hospital se reserva derecho de incrementar el presente contrato hasta en un porcentaje máximo del VEINTE POR CIENTO del valor total del mismo; y El Contratista, se obliga a mantener los precios contratados, para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso.

**XII. ADMINISTRADORA DE CONTRATO:** Para la Administración del presente contrato, el Hospital asigna funciones de administrador Al Sr. Danilo Ernesto Flores, quien será el enlace entre El Hospital y La Contratista, teniendo las facultades que señala el artículo ochenta y dos Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y setenta y cuatro del Reglamento de la referida Ley, y el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Administraciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública. Siendo responsable por cualquier omisión, o negligencia en el cumplimiento de su función, verificando que se realice en los términos establecidos. Dicha Administradora determinará el procedimiento y designará al técnico o técnicos idóneos para el cumplimiento de dicha función, para ello, de las consultas técnicas realizadas deberán solicitar la opinión técnica correspondiente de acuerdo el caso planteado.

**XIII. VIGENCIA:** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de distribución del mismo, y finalizara el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **XIV. JURISDICCIÓN:**

Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes nos sometemos a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de San Vicente, que tuvieren Jurisdicción en Materia Civil y Mercantil. El Contratista aceptara al depositario judicial de sus bienes que propusiere El Hospital a quien lo exime de rendir Fianza. **XV. NOTIFICACIONES:** El Hospital señala como lugar para recibir notificaciones la siguiente dirección: Segunda Avenida Sur número veintitrés, entre la Cuarta y Octava Calle Oriente, Barrio San Francisco, San Vicente, y La Contratista en Barrio las Victorias Avenida Masferrer, casa número nueve, Ciudad Delgado, San Salvador. **DOY FE:** De ser legítima y suficiente la personería con que actúa la Doctora Eva María Orellana Chacón, por haber tenido a la vista: a) Decreto Legislativo número QUINIENTOS QUINCE, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA, Tomo TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, de fecha ocho de diciembre del año dos mil diez, en el que consta que fue nombrada como Directora Medico Hospitalaria Regional y Departamental, según Acuerdo número CIENTO VEINTIUNO, de fecha ocho de febrero del año dos mil once, suscrito por la Doctora María Isabel Rodríguez, en aquel entonces Ministra de Salud; b) El Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud Pública, aprobado según Decreto Ejecutivo Número CINCUENTA Y CINCO, de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y seis y publicado en el Diario Oficial Numero CIENTO DIEZ, del Tomo TRESCIENTOS TREINTA Y UNO, de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, en el que se establece en el Artículo siete inciso segundo, que corresponde al DIRECTOR, la representación Judicial y Extrajudicial del Hospital. Asimismo. Yo la Suscrita Notario **DOY FE** que las firmas anteriormente relacionadas son **AUTENTICAS** por haber sido puestas a mi presencia, de su puño y letra por las otorgantes, quienes me manifiestan que reconocen todos los conceptos vertidos en el anterior documento que hoy se legaliza. Así se expresaron las comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de esta acta notarial; y leída que les hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, sin interrupción, ratifican el contenido y firmamos. **DOY FE.**

  
Dra. Eva María Orellana Chacón  
Contratante



  
Sra. María Ángela León López  
Contratista



  
ANABEL ARGUETA PINEDA  
NOTARIO  
REPUBLICA DE EL SALVADOR





